



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/004/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2797/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, firmado por el Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3072/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13137/9657
Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la SECTEICDMX.

LP



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4
Ciudad de México a 30 de diciembre de 2019.
SECTEI/DEJN/2797/2019.

**LICENCIADO LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl #185 Colonia Tránsito, Código Postal 06820,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 3.

PRESENTE

Con respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000690/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, por medio del cual nos solicita respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el que se exhorta a diversas autoridades, entre ellas a la Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, para que se realicen las obras correspondientes a la rehabilitación de la Escuela Secundaria no. 269 “Marcos Moshinsky”, le comento lo siguiente:

El 07 de diciembre de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la *Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México*, la cual tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del sismo, con la finalidad de restituirlos en su entorno, su comunidad y su vivienda de manera integral.

Dicha Ley cuenta además para el cumplimiento de sus funciones con la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, la cual tiene las facultades necesarias para atender a las personas damnificadas por el sismo y llevar a cabo la reconstrucción de la Ciudad, a través de la coordinación, evaluación, ejecución y seguimiento del Plan Integral para la Reconstrucción.

Por otro lado, a partir de enero de este año, se llevaron a cabo reuniones semanales en las que participaron las dependencias responsables de la rehabilitación y reconstrucción de las Escuelas en la Ciudad de México (CDMX). Lo anterior, para dar seguimiento a los planteles que aún no habían sido atendidos o que presentaban trabajos inconclusos.

Avenida Chapultepec 49, P.B., Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010
Ciudad de México, tel. 51340770, ext. 1000





Entre las dependencias responsables de la rehabilitación y reconstrucción de las Escuelas en la CDMX se encuentran:

1. La Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM);
2. La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI);
3. El Instituto Nacional de Infraestructura Educativa (INIFED) La Secretaría de Obras de la Ciudad de México (SOS);
4. El Instituto Local de Infraestructura Educativa (ILIFE);
5. La Asociación Nacional de Directores Responsables de Obra, la ANDROC y,
6. Los recursos financieros para la reconstrucción.

Finalmente se señala que, no obstante los recursos para la reconstrucción de las Escuelas provienen de la Federación, así como de la indemnización de la Póliza de Seguro, mismos que son administrados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) así como por Fundaciones Privadas, esta Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI), a través de su Subsecretaría de Educación, seguirá dando seguimiento al proceso de rehabilitación y reconstrucción de los inmuebles y escuelas que fueron dañados por el sismo de 2017.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO ROSAS DE LA VEGA
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO NORMATIVO

C.c.e.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Para su conocimiento
oficina.secretaria@sectei.cdmx.gob.mx

En atención al F-DEJN-2736